

# Autorización a Terceros



 **OSPIA**

La obra social permite que los titulares asignen acceso a los datos de beneficiarios de su grupo familiar a terceros no beneficiarios. *(ejemplo: un abuelo/a)*

Esto se realiza mediante una **Solicitud de Alta del Tercero**, donde el titular otorga responsabilidad sobre uno o más integrantes de su grupo familiar.

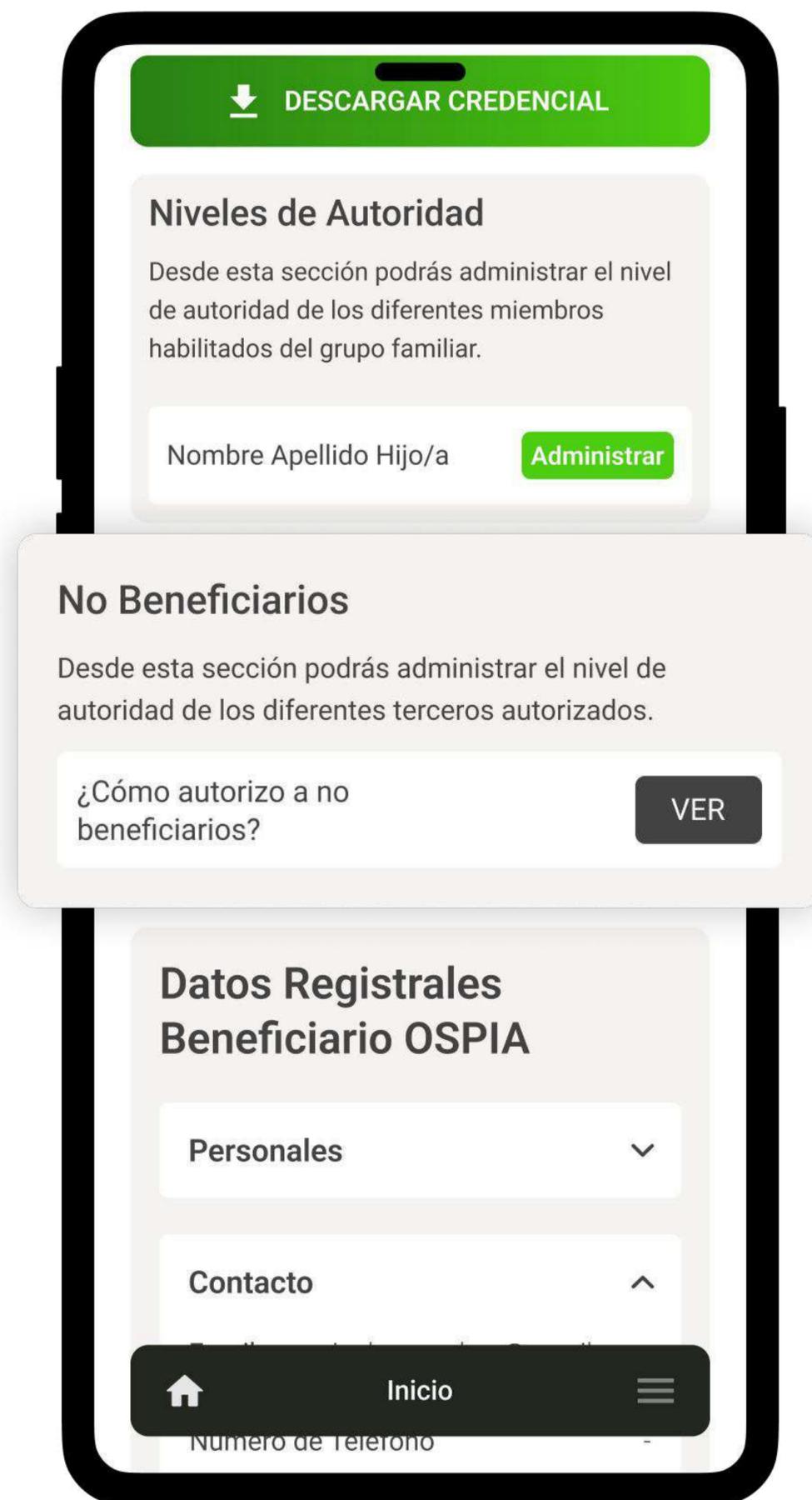


El objetivo es agilizar este proceso a través de la aplicación OSPIA Credenciales, facilitando el trámite y la disponibilidad de las credenciales a los terceros.

A continuación te vamos a mostrar como dar de alta a un tercero desde la aplicación.



1.  
Un titular activo puede solicitar el alta de un tercero desde la pantalla de inicio.  
En la sección “**No Beneficiarios**” encontrará un instructivo simple presionando el botón “Ver”.

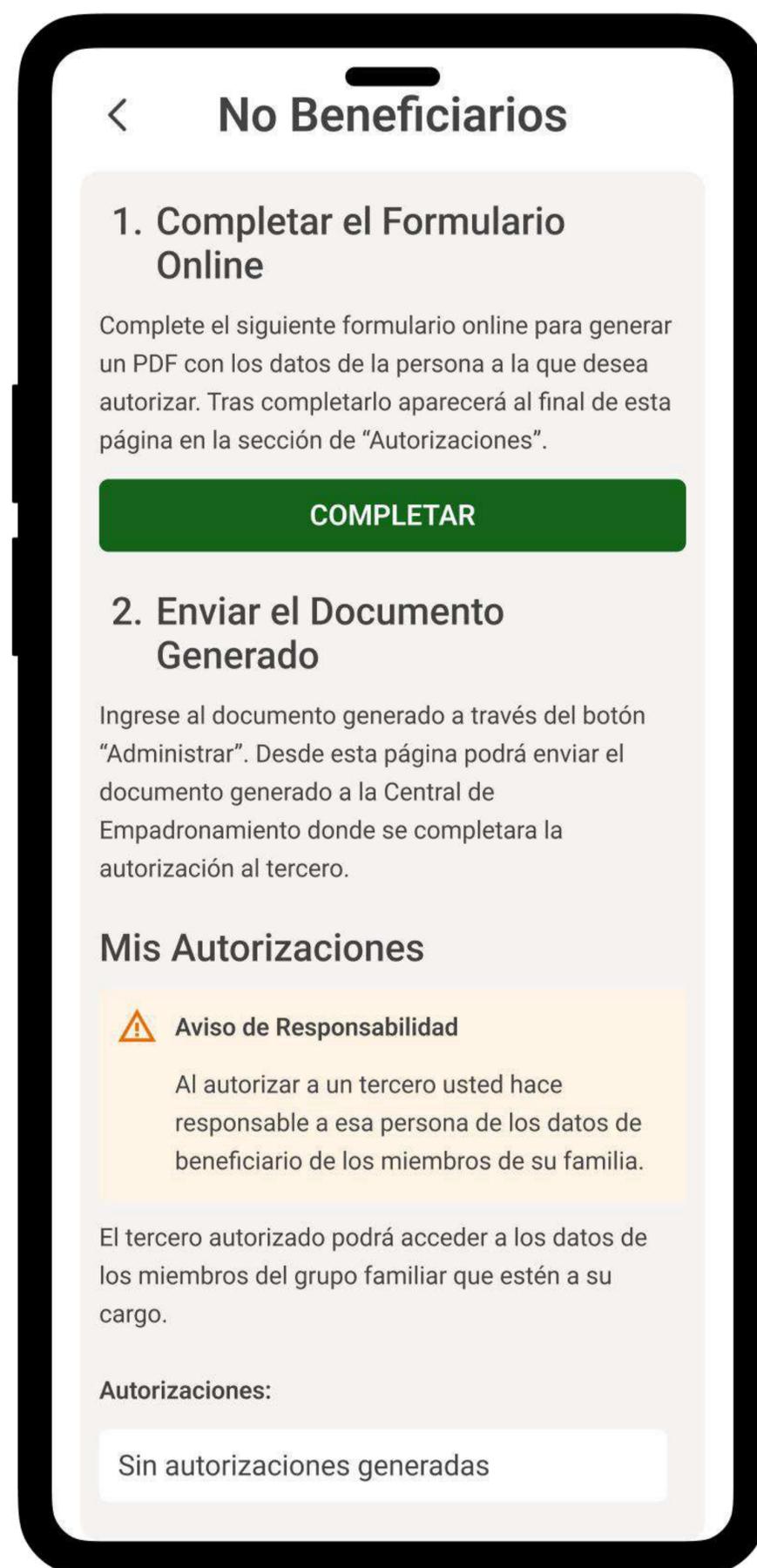


2.

El formulario cuenta de 2 pasos.

**Primero** debes completar los datos del tercero y asignarle las credenciales a las que tendrá acceso.

Y **por último** entrar a la solicitud generada para autorizar el alta.



### 3. El primer paso es sencillo, debes completar los datos del tercero y agregar los beneficiarios a cargo.

**Miembros del Grupo Familiar**

Seleccione uno de los miembros disponibles del grupo familiar para otorgarle autoridad a **Nombre Apellido Hijo/a**.

Seleccionar Integrante

- Nombre Apellido 3er Hijo/a
- Nombre Apellido 2do Hijo/a**
- Nombre Apellido Conyugue



**< Autorización Tercero**

Complete el formulario con los datos de la persona que desea responsabilizar. Verifique los datos antes de enviarlos.

**1. Complete los datos del tercero:**

Nombre y Apellido \*  
Nombre Apellido Tercero/a ✓

Ingresar el Nombre y Apellido completo que figura en el DNI del tercero.

CUIL \*  
20123456784 ✓

Ingresar el DNI completo del tercero.

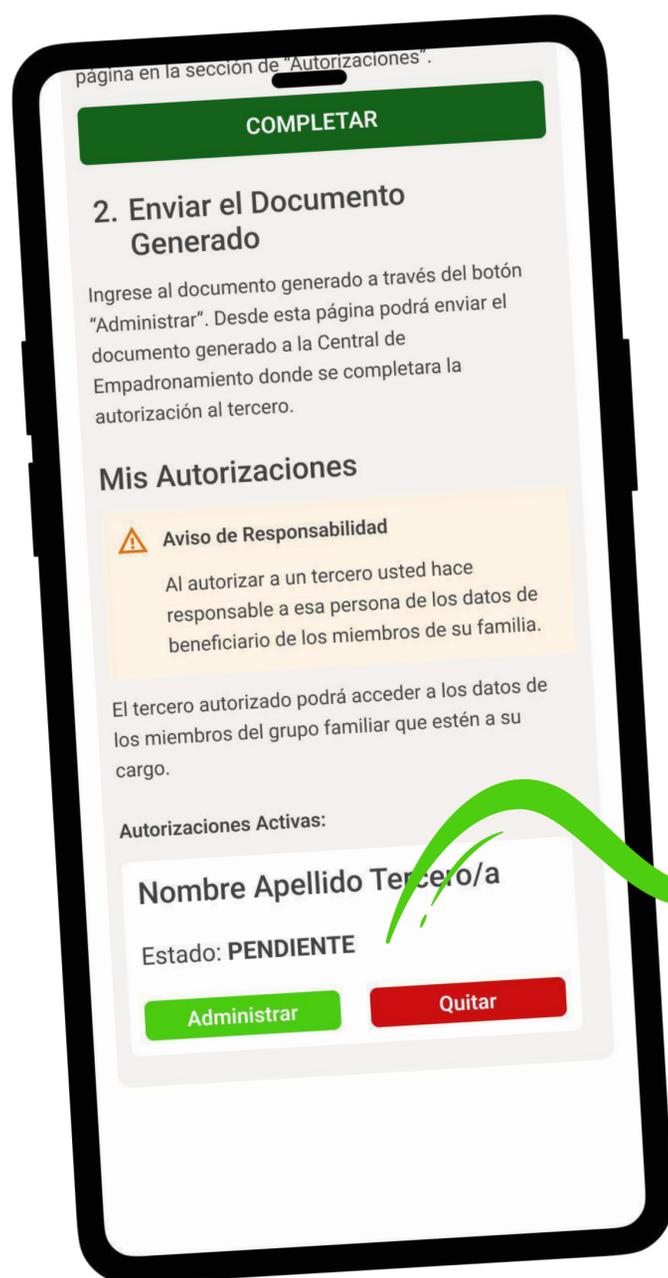
**2. Agregue los beneficiarios no titulares:**

Sin beneficiario asignado

**+ AGREGAR BENEFICIARIO**

**GENERAR PDF**

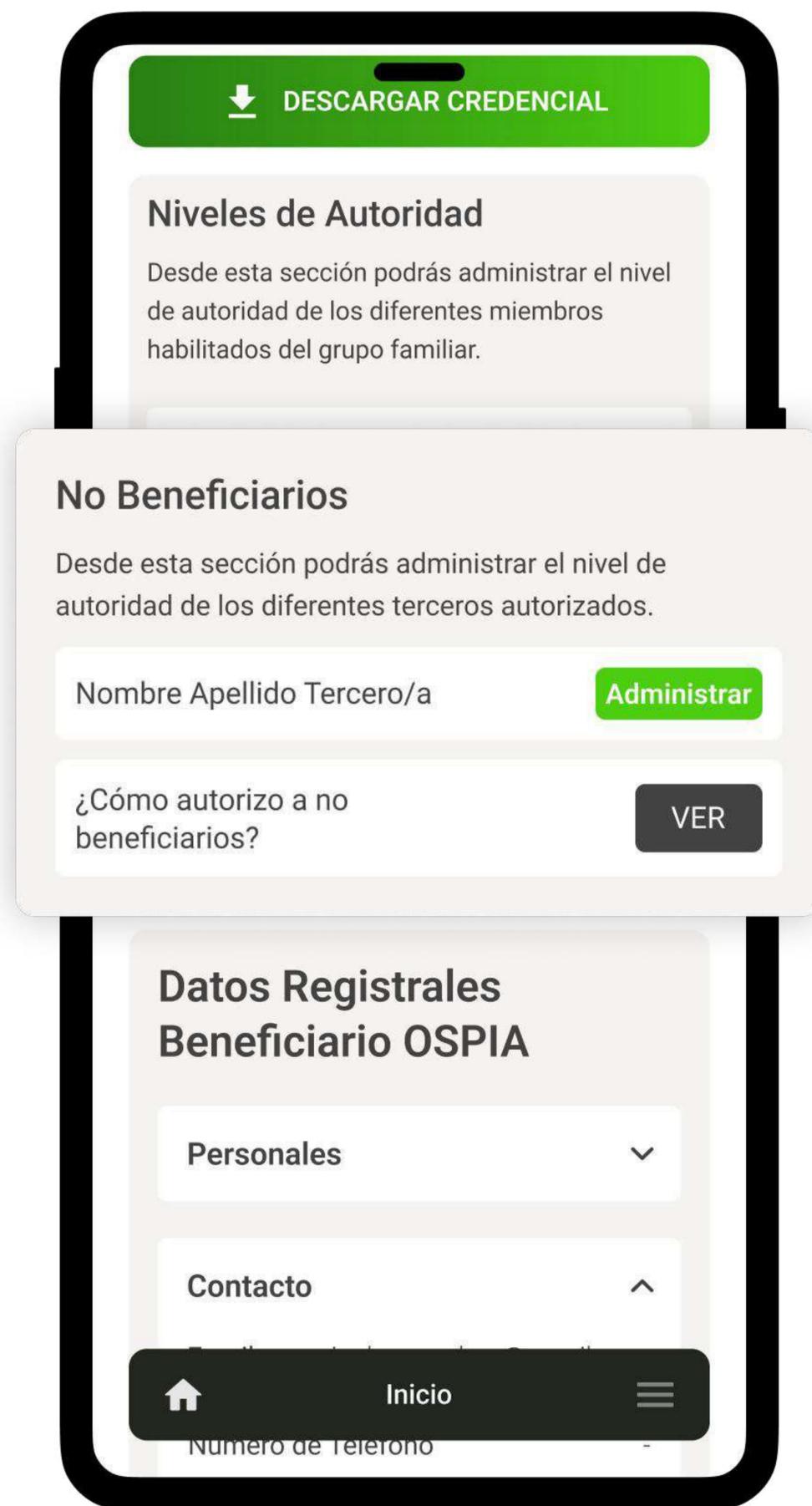
**4.** Una vez generado el PDF podremos observar en el formulario el nombre del tercero. Para finalizar el trámite es necesario completar el segundo paso autorizando la solicitud y enviándola a OSPIA.



5.

Finalmente veremos el estado de la autorización como **PROCESADO** y la posibilidad de administrarla.

En la pantalla de inicio bajo la sección “No Beneficiarios” veremos al tercero autorizado.





- Una vez que el estado de la solicitud se encuentra en PROCESADO, el tercero deberá a registrarse en la aplicación OSPIA Credenciales con su nombre y CUIL ingresados en el formulario.



- Únicamente los titulares pueden dar de alta a un tercero.
- El proceso de alta de un tercero en la aplicación OSPIA Credenciales asegura que solo se otorgue acceso a los datos específicos de los beneficiarios asignados.

